

GENNUSO, GUSTAVO ENRIQUE [Intendente Municipal]
CHAMATROPULOS, PABLO [Jefe de Gabinete]



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00002907-2016

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [21/6/2016](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 2744-CM-16;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza N° 2744-CM-16, sancionada por el Concejo Municipal con fecha [9 de Junio de 2016](#), y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 28 de junio de 2016.-